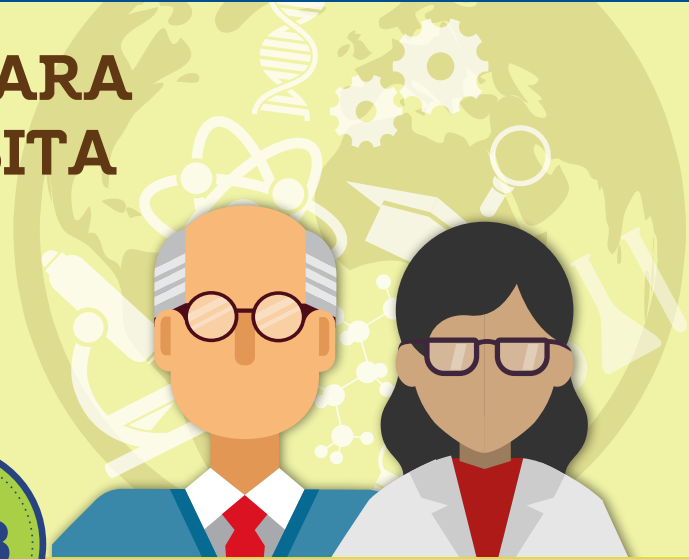




CONVOCATORIA PARA FINANCIAR LA VISITA DE EXPERTOS



2018

PRESENTACIÓN

La resolución 16891 del 22 de agosto de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la Acreditación Institucional a la Universidad del Magdalena y allí se recomendó “Mejorar la visibilidad y proyección nacional e internacional de la Universidad mediante la vinculación a organizaciones o redes internacionales de universidades, eventos académicos internacionales, convenios efectivos, desarrollo de proyectos académicos conjuntos, movilidad de profesores y estudiantes en doble vía...” y “Apoyar decididamente a los grupos de investigación para que aumenten su producción académica, su clasificación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, su reconocimiento y visibilidad nacional e internacional”.

En este sentido, el plan de gobierno “*Por una universidad + incluyente e innovadora 2016-2020*”, establece la política estratégica de Internacionalización, la cual se extiende a todos los ejes misionales. En particular, se busca la movilidad entrante de expertos para potenciar las actividades de investigación, desarrollo experimental, innovación o creación artística y cultural. Esto permite aumentar el nivel de gestión, colaboración y cooperación para el desarrollo de

proyectos y el fomento de la participación en redes nacionales e internacionales. Como parte de la implementación de esta política, en el plan de acción del año 2017 se desarrolló la primera convocatoria de este tipo en la Universidad, con la cual se obtuvieron resultados positivos para el desarrollo institucional. Por lo anterior, la Vicerrectoría de Investigación decidió dar continuidad a la implementación de la política de internacionalización y abre la convocatoria para financiar la visita de expertos a los grupos de investigación de Unimagdalena.

Esta convocatoria fue estudiada y aprobada por el Consejo de Investigación en la sesión del 22 de enero de 2018.

DIRIGIDA A

Grupos de investigación reconocidos institucionalmente.

OBJETIVO

Fortalecer las capacidades de los grupos de investigación y promover la conformación de redes de cooperación y la gestión de convenios de cooperación interinstitucional.

MODALIDADES

Esta convocatoria brindará apoyo financiero para la modalidad de visita de experto en la cual, el visitante desarrolla un plan de trabajo acordado con un grupo de investigación reconocido institucionalmente. La duración mínima de la visita será de tres días para expertos residentes en Colombia y cinco días para residentes en otro país.

FINANCIAMIENTO

El apoyo financiero que se otorgará al experto se debe utilizar para cubrir, total o parcialmente, los costos de transporte, alojamiento, manutención e inscripción en los que incurrirá para realizar la visita al grupo de investigación. A un grupo se le podrá financiar la visita de varios expertos, si y solo si, el monto total de los apoyos que le hayan sido otorgados con la presente convocatoria no supere el tope de siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000) y no existan solicitudes presentadas por grupos a quienes no se les haya otorgado apoyo. El apoyo financiero estará sujeto a disponibilidad presupuestal y una vez asignado será intransferible. El cálculo de los montos a otorgar se realizará dando aplicación a lo establecido en el Acuerdo Superior N°25 de 2017.

El monto previsto para financiar la presente convocatoria en el plan de acción de la vigencia 2018 es de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000).

REQUISITOS

Para participar en la convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. El experto debe tener una trayectoria amplia en el área de conocimiento de interés del grupo de investigación (experiencia, proyectos, publicaciones, creaciones artísticas).
2. La visita del experto requiere previamente de estudio y aprobación por parte de los investigadores pertenecientes al grupo de investigación.
3. La coordinación de la visita será asumida por un profesor miembro del grupo de investigación, quien debe estar a paz y salvo en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Vicerrectoría de Investigación en todos sus programas de financiación.
4. El plan de actividades a desarrollar durante la visita debe especificarse en una agenda detallada, indicando fecha, hora de inicio, hora de finalización, lugar, nombre y descripción de la actividad, público objetivo y resultados o productos esperados.
5. El plan de actividades debe incluir al menos una actividad abierta a toda la comunidad académica del programa, la facultad o la Universidad. Esta actividad puede ser una conferencia, un taller, un conversatorio, entre otros.

INSCRIPCIÓN

Las solicitudes se deben inscribir en la Dirección de Investigación y Extensión de cada facultad desde el correo electrónico institucional del profesor que coordinará la visita. La inscripción debe llevar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida del experto.
2. Plan de actividades de la visita.
3. Acta de la reunión del grupo de investigación donde se estudió y aprobó el plan de actividades de la visita del experto.
4. Presupuesto del apoyo financiero solicitado, discriminando los rubros de transporte, alojamiento, manutención e inscripción. El presupuesto presentado no debe superar los topes establecidos en el Acuerdo Superior N° 25 de 2017.

Con el propósito de analizar en conjunto las solicitudes se recibirán inscripciones en las siguientes fechas de corte durante el año 2018: **2 de febrero, 6 de abril, 15 de junio, 10 de agosto y 5 de octubre**. En cada corte se estudiarán solicitudes para visitas de expertos internacionales a realizarse, como mínimo, diez semanas después de la fecha de corte y solicitudes para visitas de expertos nacionales a realizarse, como mínimo, ocho semanas después de la fecha de corte. Solamente en la primera fecha de corte se podrán evaluar solicitudes que no cumplan los plazos definidos antes.

COMPROMISOS

Los grupos que resulten beneficiarios de esta convocatoria asumirán los compromisos descritos a continuación.

- 1. Antes de la visita.** Entregar la documentación complementaria requerida para tramitar el apoyo financiero. Esto debe hacerse con suficiente anticipación para garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos.
- 2. Hasta dos semanas después de la visita.** Entregar a la Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual, material para ser utilizado en la divulgación periodística por los medios oficiales de comunicación de la Universidad (nota de prensa de máximo 500 palabras en la que se describa la visita y piezas fotográficas o audiovisuales).
- 3. Hasta un mes después de la visita.** Entregar a la Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual el acta de la reunión del grupo de investigación en donde se evaluó la visita del experto.
- 4. Hasta un año después de la visita.** El grupo de investigación debe presentar evidencia de haber sometido a evaluación una propuesta de investigación en una convocatoria de financiación ante una entidad externa o haber sometido a evaluación un artículo con algún coautor internacional, en una revista incluida en alguno de los dos índices internacionales de referencia (SJR o JCR).

El incumplimiento de alguno de los compromisos será impedimento para la asignación de otros apoyos financieros por parte de la Vicerrectoría de Investigación.

EVALUACIÓN

El comité de investigación de cada facultad verificará el cumplimiento de los requisitos de inscripción y emitirá su concepto aprobando o rechazando la solicitud. Las solicitudes que tengan concepto positivo por el comité de investigación de facultad serán remitidas

a la Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual en un plazo no mayor a una semana después de la fecha de corte. Esta dirección, en conjunto con las direcciones de investigación y extensión de las facultades evaluarán las solicitudes remitidas por todos los comités de investigación tomando en cuenta los objetivos de la convocatoria y la disponibilidad de recursos. El resultado de la evaluación realizada será comunicado a los comités de investigación, a los solicitantes y a el equipo de ejecución presupuestal de la Vicerrectoría de Investigación para que realice los trámites administrativos necesarios para entregar los recursos aprobados.

MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario.

ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados de cada corte, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente ante la Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Direcciones de investigación y extensión de facultad:

Ciencias Básicas: diefbasicas@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Educación: diefeducacion@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Salud: diefsalud@unimagdalena.edu.co

Ciencias Empresariales y Económicas: diefempresariales@unimagdalena.edu.co

Humanidades: diefhumanidades@unimagdalena.edu.co

Ingeniería: diefingenieria@unimagdalena.edu.co

Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual.

Extensión: 3914.

Correo electrónico: propiedadintelectual@unimagdalena.edu.co

Vicerrectoría de Investigación.

Extensión: 3140 – 3170.

Correo electrónico: vinvestigacion@unimagdalena.edu.co